

Índice

- 3** 1. Objetivo
- 3** 2. Modalidades de solicitud
- 4** 3. Solicitantes
- 4** 4. Restricciones a los solicitantes
- 4** 5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes
- 5** 6. Selección
- 6** 7. Solicitudes seleccionadas
- 7** 8. Consultas

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) realiza un llamado público y abierto para el otorgamiento de apoyos logísticos o económicos al desarrollo de proyectos de artes escénicas en todo el territorio nacional.

A través de este mecanismo INAE destina \$3.000.000 para el apoyo a proyectos de artes escénicas que se ejecuten durante el **segundo semestre de 2022**.

1. Objetivo

Contribuir a la promoción del sector de las artes escénicas a través del apoyo a diversos tipos de proyectos.

2. Modalidades de solicitud

2.1 - Uso de la Sala Polifuncional

Proyectos de experimentación e investigación escénica en períodos de 5 días hábiles consecutivos, de 10 a 16.30 hs.

Las disponibilidades técnicas de la Sala Polifuncional del INAE pueden verse en nuestra web: gub.uy/mec/inae. En este caso no se atenderán solicitudes de apoyo económico.

2.2 - Patrocinio a festivales nacionales

Aportes económicos para la organización de festivales o ciclos de espectáculos de artes escénicas en los 19 departamentos del país. Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para la producción o giras nacionales de espectáculos.

2.3 - Publicaciones y proyectos de investigación académica

Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes escénicas. Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para ofrecer o recibir cursos de capacitación o formación dentro del país.

No será posible ingresar solicitudes de apoyo a proyectos que cuenten o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

3. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico instituciones culturales uruguayas con personería jurídica o personas físicas uruguayas mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas en representación de los proyectos que postulen.

4. Restricciones a los solicitantes

A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

B. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

C. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.

D. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy hasta las 17 hs. del **31 de mayo de 2022**.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

a - Registrar como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).

b - Habiendo ingresado con su usuario, podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes)

c - Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:

1 - Descripción del proyecto/solicitud.

2 - Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).

3 - Apoyo económico que solicita y su justificación. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos con su descripción y monto (solo para modalidades de solicitud 2.2 y 2.3).

4 - Presupuesto (solo para modalidades de solicitud 2.2 y 2.3).

5 - Carta compromiso de otros aportes que garanticen la implementación del proyecto (en caso de corresponder, solo para modalidades de solicitud 2.2 y 2.3).

d - Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).

e - Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.

f - Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

6. Selección

El equipo de gestión del INAE, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura (DNC), analizará las solicitudes recibidas y sugerirá la asignación de montos correspondientes a los proyectos seleccionados. Asimismo, la DNC podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado.

Se solicita a los postulantes tener en cuenta que los apoyos asignados **no incluirán de ninguna manera remuneraciones personales** de los solicitantes u organizadores de los proyectos.

Se tendrá especial consideración con aquellos proyectos que presenten fuentes alternativas de financiamiento.

El espíritu de la Ventanilla abierta no es financiar el 100% de cada iniciativa presentada, sino contribuir a su concreción.

7. Solicitudes seleccionadas

Los titulares de las solicitudes seleccionados serán notificados por el INAE a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica.

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

a) En caso de tratarse de organizaciones con personería jurídica, tramitar el ingreso al Registro de Beneficiarios del Estado previo a que se haga efectivo el pago de la contribución - gub.uy/tramites/registro-beneficiarios-gobierno-central

b) En caso de tratarse de personas físicas, inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/rupe-personas-fisicas-sin-actividad-empresarial

c) No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante la Dirección Nacional de Cultura, **un informe de rendición de cuentas** elaborado por contador público.

8. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 31 de mayo de 2022.

- Dudas sobre la postulación - inae@mec.gub.uy
- Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS

**Instituto Nacional de
Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Christian Grille
Sergio Lazzo
Williams Martínez
Silvia Novarese
Lucía Pedreira
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480
(+598) 29164371
inae@mec.gub.uy
